

CONSIDERACIONES DE FeSP-UGT AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO RELATIVO A EDUCACIÓN SUPERIOR

Universidad informa

Durante los años precedentes el personal de las universidades ha sufrido una terrible política de recortes y de prohibición de la reposición de bajas y jubilaciones. Como resultado de ello, en la actualidad gran parte de los trabajadores de las universidades, tanto sus profesores e investigadores como su personal de administración y servicios, tienen contratos temporales, precarios e inestables. Esto nos preocupa, ya que lógicamente, el desánimo producido por los problemas laborales, comporta un riesgo alto de menoscabar la calidad del funcionamiento y de los servicios académicos ofrecidos por las universidades.

Los responsables políticos cuando se refieren a las universidades, acostumbran a destacar la relevancia que estas tienen como promotoras de la educación, la cultura, el desarrollo y el bienestar de un país. Algo con lo que el *Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT* coincide plenamente.

Sin embargo, la relevancia real que se concede a las universidades en el contexto de las políticas públicas; y en concreto por lo que se refiere a su dotación de los medios personales y materiales que permitan su funcionamiento es irrisorio. Como desde nuestro Sindicato hemos razonado en múltiples ocasiones, el activo principal del Sistema Universitario español es su personal, tanto sus profesores e investigadores (PDI) como su personal de Administración y Servicios (PAS).

Desde el Sindicato de Universidad e Investigación hemos realizado un estudio pormenorizado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Como ya os comunicamos, el pasado 4 de abril, y gracias al esfuerzo negociador, en estos presupuestos queda reflejada la incorporación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas a los planes sobre estabilización del personal temporal, ya que en un principio no estaban incluidos. El artículo 19.6 de la Ley PGE prevé que, entre otros sectores de la Administración, tanto el PDI como el PAS de las universidades, “además de la tasa” correspondiente del 100% de reposición, podrá disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal del 8% destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Otra curiosidad de este Proyecto, es que por su aprobación, la LOU 2001 quedará modificada en su artículo 81.3.b, apartado 1º que estipulaba que: “1.º Enseñanzas de Grado: los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula; entre el 30% y el 40% de los costes en segunda matrícula; entre el 65% y el 75% de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula”. Ahora, los precios públicos deberán cubrir entre el 0% y el 25% en primera matrícula. De este modo se sigue creando, si puede ser, una diferencia mayor entre Universidades. Según nos informan, durante los tramitación de los PGE estas Tasas quedan al libre albedrío de las CC:AA.

Como dato positivo, en el caso de que este Proyecto de PGE sea finalmente aprobado, el art. 48,7 del Estatuto de los Trabajadores quedará modificado, estipulando que el trabajador en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o guarda con fines de adopción o acogimiento tendrá derecho a la suspensión del contrato durante 5 semanas (ampliables en los todos los supuestos a dos días más en los casos múltiples por cada hijo a partir del segundo). La prestación económica consistirá en un subsidio que se determinará en la misma forma establecida para la prestación por maternidad.

En las previsiones de gasto de los Presupuesto Generales del Estado 2018 se incluyen los siguientes programas y partidas orgánicas destinadas al sistema universitario:

Programa	Orgánicas
322C. Enseñanza Universitaria	18.06 Secretaria General de Universidades
323M, Becas y ayudas a los estudiantes	18.08 Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
321M, D. y S.G de Edu, Cult y Dep	18.101 UIMP
463A. Investigación científica	18.102 Servicios Internacionales de Educación
000X. Transferencias internas	18.108 ANECA

El *Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT*, tras el análisis de las asignaciones presupuestarias previstas para universidades durante el presente ejercicio 2018, en contraste con los presupuestos correspondientes a 2017 (véase síntesis de esta comparación en la tabla 1), efectúa las siguientes CONSIDERACIONES GENERALES:

Enseñanzas Universitarias

El incremento del gasto en el Capítulo I (Personal), apenas cubre la subida salarial prevista para los funcionarios en 2018.

En el resto de Capítulos se observa un pequeño incremento. Llama la atención el 24,28% del Capítulo VI que comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos y otros organismos públicos, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, de bienes de naturaleza inventariable y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. En general son imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los PGE (coste de investigadores con cargo a programas).

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTOS EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTOS 2017 Y DIFERENCIAS 2018-2017 (en miles de euros)				
	E.UNI	%	BECAS	%
Cap. 1	703,86	3,98	70,75	7,35
Cap.2	445,92	1,73	0,00	0,00
Cap.3	30,00	179,64	1,00	N
Cap.4	10.602,35	8,45	52.894,80	3,60
Cap.6	617,65	24,28	0,00	0,00
Cap.7	12.089,73	13,73	0,00	0,00
Cap.8	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	24.489,51		52.966,55	

Tabla 1. Aumento de Presupuesto respecto de 2017 y tanto por ciento que representa

Becas

Si bien el importe total (becas para todos los estudiantes –universitarios y no universitarios- se ha incrementado en 3,60% respecto a los PGE para 2017, las cantidades siguen siendo insuficientes.

De los 30 millones de euros destinados al programa Erasmus+ (1 millón más que el pasado ejercicio), el Gobierno nos cuenta que se destinarán 29 millones a la movilidad de los estudiantes universitarios hacia los 28 países miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Macedonia y un millón para la movilidad hacia “países asociados” de América Latina.

Aunque no sabemos cuántos estudiantes serán beneficiarios de estas ayudas cofinanciadas (nos facilitan el dato de 135.000 estudiantes entre el periodo 2015-2020), no creemos que se alcancen los objetivos marcados por la estrategia Europa 2020.

Llamativo nos parece el incremento en la partida de Becas destinadas a la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, casi un 2.000,00% más que el ejercicio anterior y los pasados (pasa a recibir 8.668.690,00 frente a los 440.700,00 de los últimos años). Sin embargo, las actividades encargadas son las mismas ¿Cuántas becas más van a conceder? ¿A quién? ¿A los beneficiarios de becas completas y de matrícula para sus cursos de verano? ¿A los alumnos del Master en Gestión Cultural de la UCM y la UC·M? ¿A los alumnos del aula de verano Ortega y Gasset? o ¿a los alumnos de la UNICAN para sus prácticas académicas?...Casi nueve millones de euros para cursos de inmersión lingüística en inglés. Parece que por fin llegaremos a ser bilingües.

Por la tanto, la triste realidad es que las becas para los estudiantes menos favorecidos, las de matrícula, las de movilidad, las de libros, las de transporte escolar, comedores escolares, las de excelencia, las de aprendizaje de lenguas extranjeras, y las destinadas a aquellos estudiantes con necesidades especiales siguen siendo muy deficientes.

Para más información sobre las becas se puede consultar el siguiente enlace: <https://goo.gl/5u6zuM>

Por otro lado, y referente a los ingresos que se produzcan por reintegros y devoluciones de las becas y ayudas, tanto para el estudio personalizado, como para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, las disposiciones adicionales 13ª y 14ª prevén que podrán generar crédito en la misma aplicación presupuestaria del estado de gastos, siempre por resolución del titular del Departamento ministerial.

Según la prensa, el Gobierno reclamó las becas a más de 135.000 alumnos desde 2012, lo que supone más de 190 millones de euros. Nos gustaría saber a qué aplicación presupuestaria se ha destinado este importe, a becas y ayudas para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores estamos seguros que no.

Investigación Científica del MECD

Seguimos con la economía de guerra: los PGE arrojan un incremento del 10% sobre el pasado ejercicio, pero esta cantidad se corresponde a las nuevas becas “Beatriz Galindo” para el retorno del talento en el extranjero (<https://goo.gl/UgrGWV>).

Es decir, tal y como preveíamos después de la convocatoria de las Becas FPU para este año, el Gobierno sigue disminuyendo las cantidades destinadas a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (<https://goo.gl/99yrHg>)

Así, aunque en un principio esta partida arroja un punto positivo respecto al pasado ejercicio, en realidad, la inversión real disminuye un 1,06%. Si añadimos que lo presupuestado solo se ejecutó en el presupuesto de 2017 en el 29,7 % el resultado es desolador.

Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

Este Programa, que aparece por primera vez en los PGE del año pasado, que se describe como un programa de apoyo y un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos (y que asume la partida destinada a Atenciones Protocolarias y Representativas) recibe un total de 3.216.640,00 euros, lo que supone un aumento del 24,38%,

La mayor parte de este aumento se debe a la inclusión de gastos de Capítulo I para este programa, por un importe de 610.620,00 euros, de los cuales 56.650,00 corresponden a salarios de Altos Cargos.

ANECA

En la ANECA también están de enhorabuena. Su partida para gastos corrientes en bienes y servicios se ha visto disminuida, y la destinada a Capítulo I sufre un ligero aumento (que apenas cubre la subida salarial de los funcionarios para 2018), recibe un aumento del 833% en el Capítulo VI, lo que supone un total de 250.000,00 euros.

Transferencias internas

En las transferencias internas, tanto en las corrientes como en las de capital, se refleja un incremento de 8.223.580,00 euros para la D.G de Planificación y Gestión Educativa, que destinará estos fondos a la financiación de cursos de inmersión en inglés de la UIMP.

VALORACIONES del Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT

De acuerdo con el análisis que se acaba de hacer sobre las previsiones presupuestarias del Gobierno para el ámbito de Universidades durante el ejercicio 2018, lo que esencialmente se constata es lo habitual en los últimos años: ¡Recortes!

Nos alegramos del hecho de que finalmente, a través de esta ley, se incorpore al Personal de Administración y Servicios de las Universidades a los planes sobre estabilización del personal temporal, ya que en un principio no estaban incluidos. El artículo 19.6 de la Ley PGE prevé que, entre otros sectores de la Administración, tanto el PDI como el PAS de las universidades, “además de la tasa” correspondiente del 100% de reposición, podrá disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal del 8% destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A pesar de este pequeño cambio, el hecho de que continúe la tasa de reposición no permitirá recuperar la minoración que han sufrido las plantillas tanto del Personal Docente e Investigador (PDI) como del Personal de Administración y Servicios de las Universidades, y que ha puesto a las universidades en una situación crítica y de alto riesgo para poder ofrecer sus servicios (de educación superior, investigación y transferencia científica) con la debida eficacia y calidad.

Por todo ello, la crítica situación presupuestaria y de dotación de personal por la que atraviesan las Universidades públicas requiere, en nuestra opinión, **un plan económico de choque** que contrarreste y compense con urgencia los drásticos recortes de personal y servicios generales sufridos en los años precedentes. Algo a lo que estos presupuestos en absoluto dan respuesta.

La realidad es que aunque las partidas destinadas a Capítulo I y a Becas aumentan ligeramente respecto al año pasado, las cantidades siguen siendo insuficientes si queremos hablar de una Educación Superior de calidad y con igualdad de oportunidades. Eso sí, el presupuesto destinado a inmersión lingüística en inglés parece ¡más que suficiente!

La Investigación sigue siendo minusvalorada, su presupuesto aumenta ligeramente, pero de qué sirve, cuando la ejecución del presupuesto asignado el pasado año sólo ha llegado a un 29,7%.

A la vista del proyecto de presupuestos 2018, FeSP-UGT nuevamente reitera que, más allá de las retóricas de los poderes públicos sobre las universidades,

¡Ya va siendo hora de apostar de verdad por el conocimiento, la cultura y la ciencia, no solo con las palabras, sino con los hechos

Madrid, 8 de mayo de 2018